



0226

DECRETO N°
NEUQUEN,

07 MAR 1989

VISTO:

La Nota de fecha 21 de Febrero del corriente año, presentada por la Agente CHANDIA AMALIA ESTER, L.P.5010/0, quien se desempeña en la Dirección de Taller, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita licencia sin goce de haberes por el término de tres (3) meses;

Que a fs.l vta. se cuenta con el V°B° de la Secretaría mencionada;

Que por Informe N° 132/89 la Dirección de Administración de Personal informa que de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 80°) del Estatuto del Personal Municipal, nada obsta para otorgar la licencia requerida a partir del 01-03-89;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de Marzo de 1989 y por el término de tres (3) meses, a la Agente / CHANDIA AMALIA ESTER, L.P.5010/0, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 80°) del Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 3958-.

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese / a la nombrada y déjese constancia en su Legajo Personal; como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario / General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

[Handwritten signature]
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e